



Resolución Directoral N° 0614-2024-DIGA/UNHEVAL

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0614-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de agosto del 2024.

### **VISTO:**

El Informe N° 0102-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 14 de agosto del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en doce (12) folios; Reg. N° 008748.

### **CONSIDERANDO:**

Que, Oficio N° 1113-2024-UNHEVAL/OAJ, de fecha 09 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección General de Administración otorgamiento de encargo por el monto de S/. 4,701.76 a favor del Abog. Lenin Victor Espinoza Alvarado para pagar los gastos arbitrales que se encuentran fraccionados en distinto pago como se muestra en la Carta Orden N° 306-2024-SGA(e)-CARD-AI/SGMT,

Que, mediante Proveído N° 5293-2024-DIGA, de fecha 09 de agosto del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente,

Que, mediante Proveído N° 2530-2024-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 12 de agosto del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

 Que, con Oficio N° 0950-2024-UNHEVAL-UFAS, de fecha 12 de agosto del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Abog. Lenin Victor Espinoza Alvarado por el monto de S/. 4,701.16 soles para el pago de gastos arbitrales indicados en la Carta Orden N° 306-2024-SGA(e)-CARD-AI/SGMT. Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo,

Que, con Elevación N° 0986-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 13 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, con Proveído N° 5336-2024-DIGA, de fecha 13 de agosto del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0614-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 102-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 14 de agosto del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA				
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	C0004 Asesoramiento interpretación y dictamen sobre la correcta aplicación d ellos dispositivos legales.				
Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
Otorgamiento de encargo a favor del Abog. Lenin Victor Espinoza Alvarado para cumplir con el pago de gastos arbitrales.	2 3. 2 7. 14 98	RDR	0033	02932	S/. 2,243.40
	2 3. 2 7. 13 98	RDR	0033		S/. 2,458.36

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0614-2024-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 4,701.76 (cuatro mil setecientos uno con 76/100 soles), a favor del Abog. Lenin Victor Espinoza Alvarado, para el pago de gastos arbitrales indicados en la Carta Orden N° 306-2024-SGA(e)-CARD-AI/SGMT, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

**CENTRO DE COSTO** OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA  
**ACTIVIDAD OPERATIVA** C0004 Asesoramiento interpretación y dictamen sobre la correcta aplicación d ellos dispositivos legales.

Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
Otorgamiento de encargo a favor del Abog. Lenin Victor Espinoza Alvarado para cumplir con el pago de gastos arbitrales.	2 3. 2 7. 14 98	RDR	0033	02932	S/. 2,243.40
	2 3. 2 7. 13 98	RDR	0033		S/. 2,458.36

**ARTICULO 2°.** - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3°.** - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.** - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**CPC. EDWIN CANDELARIO PONCE**  
**DIRECTOR (E) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Tesorería, Interesado.  
Archivo.  
YKLS/LMNB